

**FUNDACIÓN GIZAKIA**

Bilbao, a la fecha de la firma

Habiendo sido la empresa FUNDACIÓN GIZAKIA la licitadora que ha resultado adjudicataria del Lote 1 (se adjunta resolución) del contrato administrativo que tiene por objeto los “Servicios asistenciales para tratamiento y rehabilitación, en régimen residencial, de personas con problemas de drogodependencias y toxicomanías u otras adicciones para el Área de Salud de Bizkaia” (Exp.: 116/2023-PS) y con objeto de formalizar el contrato conforme a lo previsto en el artículo 153 de la LCSP, se les requiere para que dentro del plazo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**, a contar a partir del día siguiente a aquél en que hubieran recibido la presente notificación, aporten la siguiente documentación:

1. **Seguros:** La entidad adjudicataria presentará un certificado expedido por una entidad aseguradora debidamente autorizada, que acredite la constitución de una póliza de seguros de responsabilidad civil para la realización de la actividad contratada. Esta póliza cubrirá los daños y perjuicios ocasionados tanto a la Administración contratante como a terceros, derivados de la calidad de las prestaciones y de la ejecución del contrato, por el período de ejecución del contrato establecido en el punto sexto del pliego de cláusulas administrativas particulares, debiendo mantener vigente la póliza y actualizada la cobertura durante toda la vigencia del contrato, lo que acreditará ante la administración cuando ésta se lo requiera.

La cobertura de riesgo de la póliza será como mínimo de 150.000 euros por víctima y 300.000 euros por siniestro como garantía de responsabilidad.

En el supuesto de que el contrato derivado del presente procedimiento se prorrogue de conformidad con lo establecido en el pliego, la vigencia de la póliza deberá extenderse durante el período de prórroga.

La póliza deberá incluir como personas aseguradas a la contratista, subcontratistas y al poder adjudicador indicado en la cláusula 19.1 de cláusulas específicas del contrato. Se debe aportar, además, el/los correspondiente/s justificante/s de su pago.

2. **Anexo VI.-** “Declaración de ubicación de servidores y servicios asociados” (adjunto) debidamente firmado.

3. **Anexo VII.2.-** “Encargo de tratamiento de datos personales” (adjunto) firmado por la contratista.

En el supuesto de que no fuera posible la formalización del contrato en los plazos señalados legalmente por causas imputables a la adjudicataria, se procederá a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva depositada, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del art. 71.2 LCSP.

Atentamente,

El secretario de la mesa de contratación

Jesús

González

Hermoso

Fecha:

2023.09.14

13:24:45

+02'00'



RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE SALUD DE BIZKAIA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS QUE TIENE POR OBJETO LOS “SERVICIOS ASISTENCIALES PARA TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN, EN RÉGIMEN RESIDENCIAL, DE PERSONAS CON PROBLEMAS DE DROGODEPENDENCIAS Y TOXICOMANÍAS U OTRAS ADICCIONES PARA EL ÁREA DE SALUD DE BIZKAIA” (EXP.: 116/2023-PS)

Visto y examinado el expediente administrativo incoado al efecto, en el que constan los documentos prevenidos en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, cuyo importe de licitación es de 7.382.622,00 euros (exento de IVA) y sobre la base de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El 3 de abril de 2023, en virtud de la Resolución 40/2023, de la Dirección de Patrimonio y Contratación del Departamento de Hacienda y Economía del Gobierno Vasco, se atribuyó a la Mesa de Contratación del Departamento de Salud la tramitación del expediente.

Segundo.- El 19 de abril de 2023 se inició el expediente mediante Resolución del Órgano de Contratación.

Tercero.- El 29 de mayo de 2023 la Oficina de Control Económico emitió informe favorable de fiscalización previa del expediente.

Cuarto.- En sesión celebrada el 13 de junio de 2023 el Consejo de Gobierno autorizó el contrato en los términos que figuran en los pliegos que lo van a regir y el gasto del mismo.

Quinto.- El 14 de junio de 2023 el Órgano de Contratación aprobó el expediente de contratación y ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato administrativo de servicios que tiene por objeto la prestación de servicios asistenciales para tratamiento y rehabilitación, en régimen residencial, de personas con problemas de drogodependencias y toxicomanías u otras adicciones para el Área de Salud de Bizkaia” (Exp.: 116/2023-PS).

Sexto.- El anuncio de licitación se publicó el 20 de junio de 2023 en el Diario Oficial de la Unión Europea. Así mismo, se publicó en el perfil de contratante del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi (CAE).

Séptimo.- Dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación se recibieron ofertas de las siguientes entidades licitadoras:

- | | |
|-------------------------|--------|
| 1. FUNDACIÓN GIZAKIA | Lote 1 |
| 2. FUNDACIÓN ETORKINTZA | Lote 2 |

Octavo.- El 21 de julio de 2023, la Mesa de Contratación procedió a realizar la calificación de la documentación aportada, en orden a acreditar el cumplimiento de los requisitos previos para tomar parte en el procedimiento por parte de las licitadoras del contrato de referencia. Una vez comprobada, se constata que la documentación presentada es correcta, por lo que las licitadoras fueron admitidas por la Mesa de Contratación.

Noveno.- El 7 de agosto de 2023, la Mesa de Contratación procedió a la apertura de los sobres que contenían la documentación para cuya evaluación se requiere efectuar un juicio de valor y se pone en conocimiento de los asistentes que la Mesa va a solicitar asesoramiento técnico para que se informen las ofertas de acuerdo con los criterios y puntuaciones establecidas en las cláusulas específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Décimo.- En sesión de la Mesa de Contratación celebrada el 23 de agosto de 2023, se procedió a la lectura del informe técnico realizado. De acuerdo con el mismo, las ofertas técnicas presentadas por las licitadoras son adecuadas y acordes con el Pliego de Prescripciones Técnicas. Siendo que la concurrencia se limita a una sola licitadora por cada uno de los lotes, no procede la asignación de puntuaciones ni de orden de prelación de la oferta técnica.

Los miembros de la Mesa de Contratación mostraron su conformidad con el informe y acordaron su aprobación por unanimidad.

En la misma sesión, se procedió a la apertura pública y lectura de los sobres B correspondientes a la parte de la oferta evaluable de forma automática mediante la aplicación de fórmulas.

El contenido de las ofertas fue el siguiente:

- Oferta económica:

LOTE 1				
ENTIDAD LICITADORA	Estancia diaria no ocupada	Estancia ocupada (1-120 días)	Estancia ocupada (121-180 días)	Estancia ocupada (181-365 días)
FUNDACIÓN GIZAKIA	53,35 €	106,70 €	91,18 €	59,17 €

LOTE 2				
ENTIDAD LICITADORA	Estancia diaria no ocupada	Estancia ocupada (1-120 días)	Estancia ocupada (121-180 días)	Estancia ocupada (181-365 días)
FUNDACIÓN ETORKINTZA	46,00 €	110,00 €	94,00 €	49,00 €

- Participación en programas públicos de promoción de la salud y prevención de las adicciones en personas y colectivos en situación de especial riesgo o vulnerabilidad:

LOTE 1	
ENTIDAD LICITADORA	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA
FUNDACIÓN GIZAKIA	- Programa de intervención en el Centro Socio Sanitario de atención a las adicciones "CeSSAA-Andén 1" - Programa de prevención y control del VIH/SIDA, HC y otras ITS con personas consumidoras de droga y con problemas de salud mental en situación de vulnerabilidad social - Programa HIRUSTA: asesoramiento, orientación e intervención breve para adolescentes entre los 12 y 21 años y sus familias altamente vulnerables - Programa para la atención en adicciones comportamentales a las tecnologías y al juego (online y presencial). JOKAERA - Centro de atención socioeducativo para personas con adicciones - GARAPENA - Centro de atención integral a las adicciones - CAIPA - Programa de apoyo a mujeres con adicciones - Proyecto ERDU Bizkaia

LOTE 2	
ENTIDAD LICITADORA	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA
FUNDACIÓN ETORKINTZA	- Programa de Intervención con adolescentes: adicciones y comportamientos problemáticos - Programa de Atención e Intervención con familias de adolescentes con mayor vulnerabilidad - Programa de Intervención educativa ante situaciones de riesgo (profesorado, alumnado y familias) - Programa de promoción de la salud y prevención de las adicciones en el ámbito escolar - Programa de talleres psicoeducativos en la prevención de VIH e ITS - Programa de diagnóstico precoz de VIH e ITS en población con drogodependencias - Proyecto ERDU para el abordaje de los nuevos retos frente a las adicciones en Euskadi

Finalizado el acto público continúa la reunión de la Mesa a fin de proceder a la evaluación de las ofertas.

Las ofertas de las licitadoras son admitidas al no incurrir en ninguna de las causas de rechazo establecidas en la cláusula 14.1 de condiciones generales ni rebasar los límites establecidos en la cláusula 22.3 de cláusulas específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares contrato.

Al haberse presentado oferta por una única entidad licitadora a cada uno de los lotes no se considera necesario realizar la asignación de puntuaciones a los criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas establecidos en las Cláusulas Específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

De acuerdo con el examen efectuado de la oferta y en aplicación de lo establecido en la cláusula 20 de las Condiciones Generales del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa acordó proponer al Órgano de Contratación la siguiente adjudicación:

Adjudicación Lote 1: FUNDACIÓN GIZAKIA
Adjudicación Lote 2: FUNDACIÓN ETORKINTZA

Undécimo.- El 28 de agosto de 2023 el Órgano de Contratación aceptó la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación.

Duodécimo.- Con esta misma fecha, 28 de agosto de 2023, se requirió a las licitadoras propuestas como adjudicatarias para que en el plazo de diez días hábiles presentaran la documentación relativa a la capacidad y solvencia.

Decimotercero.- Dentro del plazo establecido, FUNDACIÓN GIZAKIA (Lote 1) y FUNDACIÓN ETORKINTZA (Lote 2) aportaron la documentación requerida y tras su análisis se concluyó que la documentación presentada era correcta.

Decimocuarto.- Con fecha 11 de septiembre de 2023 se dictó, por el Delegado Territorial de Salud de Bizkaia, Resolución por la que se procedía a la suspensión del plazo máximo para adjudicar el contrato, suspensión que finaliza con la recepción del informe emitido por la Oficina de Control Económico. Dicha Resolución fue publicada en el perfil de contratante y notificada a las entidades licitadoras.

Decimoquinto.- El 14 de septiembre de 2023 la Oficina de Control Económico ha emitido informe de fiscalización.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- En virtud de las facultades atribuidas por el artículo 17.2. del Decreto 116/2021, de 23 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Salud.

Segundo.- De conformidad con los artículos 150 y 151.1. y 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y con el contenido de las cláusulas 22 y 23 de condiciones generales del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato.

Por todo lo expuesto, vistos los preceptos legales citados y los demás de general aplicación:

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato administrativo de servicios que tiene por objeto la prestación de servicios asistenciales para tratamiento y rehabilitación, en régimen residencial, de personas con problemas de drogodependencias y toxicomanías u otras adicciones para el Área de Salud de Bizkaia” (Exp.: 116/2023-PS), por procedimiento abierto y con pluralidad de criterios, a las siguientes entidades y por los siguientes precios unitarios:

LOTE 1				
ENTIDAD LICITADORA	Estancia diaria no ocupada	Estancia ocupada (1-120 días)	Estancia ocupada (121-180 días)	Estancia ocupada (181-365 días)
FUNDACIÓN GIZAKIA	53,35 €	106,70 €	91,18 €	59,17 €

Presupuesto máximo del Lote 1: 4.168.752,00 euros.

LOTE 2				
ENTIDAD LICITADORA	Estancia diaria no ocupada	Estancia ocupada (1-120 días)	Estancia ocupada (121-180 días)	Estancia ocupada (181-365 días)
FUNDACIÓN ETORKINTZA	46,00 €	110,00 €	94,00 €	49,00 €

Presupuesto máximo del Lote 2: 3.213.870,00 euros.

El resto de las condiciones de la prestación se adecuarán a lo establecido en su oferta y en el Pliego de Bases Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

Los precios unitarios comprenden todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto que derive de la prestación, o que se origine para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el Pliego.

Segundo.- El plazo de ejecución es de 3 años y se iniciará el día que se indique en el documento contractual.

Tercero.- Notifíquese la presente resolución a las entidades licitadoras y realícense los trámites de publicidad previstos por la Ley de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Formalícese el contrato de cada lote en el correspondiente documento administrativo dentro del plazo previsto por el artículo 153 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contra esta resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación ante el Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Bilbao, a la fecha de la firma


Andoni Gamboa Martínez
Delegado Territorial de Salud

Fecha:

2023.09.14

13:00:36 +02'00'

Fdo.: Andoni Gamboa Martínez
DELEGADO TERRITORIAL DE SALUD DE BIZKAIA

ANEXO VI.- DECLARACIÓN DE UBICACIÓN DE SERVIDORES Y SERVICIOS ASOCIADOS

Dña./D....., en nombre propio o en representación de (*contratista*)....., con NIF, en calidad de contratista.

De conformidad con el artículo 122.2.e) de la LCSP y la cláusula 23.1e) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), y en relación con el procedimiento de licitación del contrato con nº de expediente [116/2023-PS](#)

DECLARA:

Que requiriendo la ejecución del contrato el tratamiento por la contratista de **datos personales** por cuenta del responsable del tratamiento:

- los servidores van a estar ubicados en: _____
- los servicios asociados a los mismos se van a prestar desde: _____

(cláusula 23.1e) del PCAP: En los contratos cuya ejecución implique la cesión de datos a la contratista, ésta debe someterse a la normativa de la Unión Europea y del estado español en materia de protección de datos.)

En....., a..... de.....de 20....

Firmado:

Información básica sobre protección de datos personales

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos) y demás normativa vigente en materia de protección de datos se informa que los datos de carácter personal serán incorporados a la actividad de tratamiento denominada «**Gestión de la contratación**»:

- 1. Responsable:** Órgano de contratación correspondiente.
- 2. Finalidad:** gestión del procedimiento de contratación pública en todas sus fases, incluyendo la ejecución, las modificaciones, prórrogas, variaciones de plazos o de precio, su importe final, y extinción, así como las decisiones de desistimiento del procedimiento de adjudicación, de no adjudicar o celebrar el contrato y las incidencias imputables a la contratista y que hayan dado lugar a su resolución.
- 3. Legitimación:** tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte y para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al órgano Responsable del tratamiento.
- 4. Destinatarios:** Los datos personales podrán ser facilitados a quien ostente un interés legítimo y a la Hacienda General del País Vasco.
- 5. Derechos:** Ud. tiene el derecho de acceso, rectificación y supresión de sus datos, así como de limitación u oposición a su tratamiento.

INFORMACIÓN COMPLETA EN EL ANEXO VII.1 «INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES»

ANEXO VII. 2.- ENCARGO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (a firmar por Dirección promotora y contratista)

1.- Descripción general del tratamiento de datos personales a efectuar

Descripción: [Recepción de datos de pacientes para la prestación de los servicios asistenciales contratados.](#)

El tratamiento de datos personales consistirá en: [acceso a los datos personales y de salud del paciente para prestar los servicios asistenciales objeto del contrato.](#)

El personal adscrito por la contratista, para proporcionar los servicios establecidos en el pliego puede tratar datos personales. Los datos personales se tratarán únicamente por el personal adscrito y al único fin de efectuar el alcance contratado.

En caso de que, como consecuencia de la ejecución del contrato, resultara necesario en algún momento la modificación de lo estipulado en este Anexo, la contratista lo requerirá razonadamente y señalará los cambios que solicita. Si esta Administración Pública está de acuerdo con la modificación o modificaciones solicitadas, emitirá un Anexo actualizado, de modo que el mismo siempre recoja fielmente el detalle del tratamiento de datos personales a efectuar.

2.- Colectivos y datos personales tratados

Los colectivos de personas interesadas y datos personales tratados a las que puede tener acceso la contratista son los siguientes:

Tratamientos y principales colectivos de personas interesadas	Datos personales del tratamiento a los que se puede acceder ¹
Gestión de las derivaciones y prestación de servicios asistenciales: Pacientes protegidos por el Sistema Sanitario de Euskadi derivados por los profesionales de Salud Mental de Osakidetza y, en su caso, pacientes incluidos en el programa de inyección condicionada de pena, para los que se solicita asistencia en comunidad terapéutica	- Código TIS: tarjeta individual sanitaria - D.N.I./N.I.F. - Nombre y apellidos - Sexo - Dirección - Teléfono - Nacionalidad - Fecha de nacimiento

3.- Elementos del tratamiento de datos personales

El tratamiento de los datos personales comprenderá: *(márquese lo que proceda)*

- ☒ Recogida / Registro
- ☐ Clasificación / Estructuración
- ☒ Conservación / Copia de seguridad
- ☐ Modificación
- ☐ Extracción

¹ Se trata de una relación abierta, a modo de ejemplo. Se deberán concretar el/los datos personales que se requieren a las personas en función del tratamiento de datos personales de que se trate.

- ☒ Consulta
- ☒ Comunicación / Transmisión
- ☒ Limitación
- ☒ Supresión / Cancelación / Derecho al olvido
- ☒ Destrucción de copias
- ☐ Recuperación de copias de seguridad

4.- Disposición de los datos personales al terminar el contrato

Una vez finalice el contrato, la contratista debe:

Destruir los datos personales, una vez cumplida la prestación. Una vez destruidos, la contratista debe certificar su destrucción por escrito y debe entregar el certificado al órgano responsable del tratamiento. No obstante, la contratista puede conservar una copia, con los datos personales debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución del contrato [o sea de aplicación lo dispuesto en la normativa vigente en materia de conservación de documentación clínica](#)

5.- Medidas de seguridad

Se aplicarán a los tratamientos de datos las medidas de seguridad que correspondan de las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica para un sistema de información de un nivel:

- ☐ Bajo
- ☐ Medio
- ☒ Alto

En Bilbao, a la fecha de la firma

Por el responsable del tratamiento

Por la contratista